

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00646774- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RHCD-2023-158-E-UNC-DEC#FCC y su rectificativa RHCD-2023-164-E-UNC-DEC#FCC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por las cuales se solicita la creación de la carrera y aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación;

Teniendo en consideración lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 50;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

FL. H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2023-158-E-UNC-DEC#FCC y su rectificativa RHCD-2023-164-E-UNC-DEC#FCC las que se anexan a la presente y, en consecuencia, crear la carrera y aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

<u>ARTÍCULO 2º.</u>- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.